

CONCLUSIONES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CUOTAS PESQUERAS:

POCO TRANSPARENTE, SIN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SIN CONSIDERAR A LAS INFRACCIONES A LA LEY.

EL RÉGIMEN DE CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES DE CAPTURA (CITC)

Establecido por la Ley Federal de Pesca y regulado por el Consejo Federal Pesquero (CFP), es el sistema por el cual cada barco y/o empresa autorizado a capturar una especie cuotificada disponen de un porcentaje de captura de esa especie (cuota), del total de la Captura Máxima Permisible establecida.



5 ESPECIES CUOTIFICADAS:

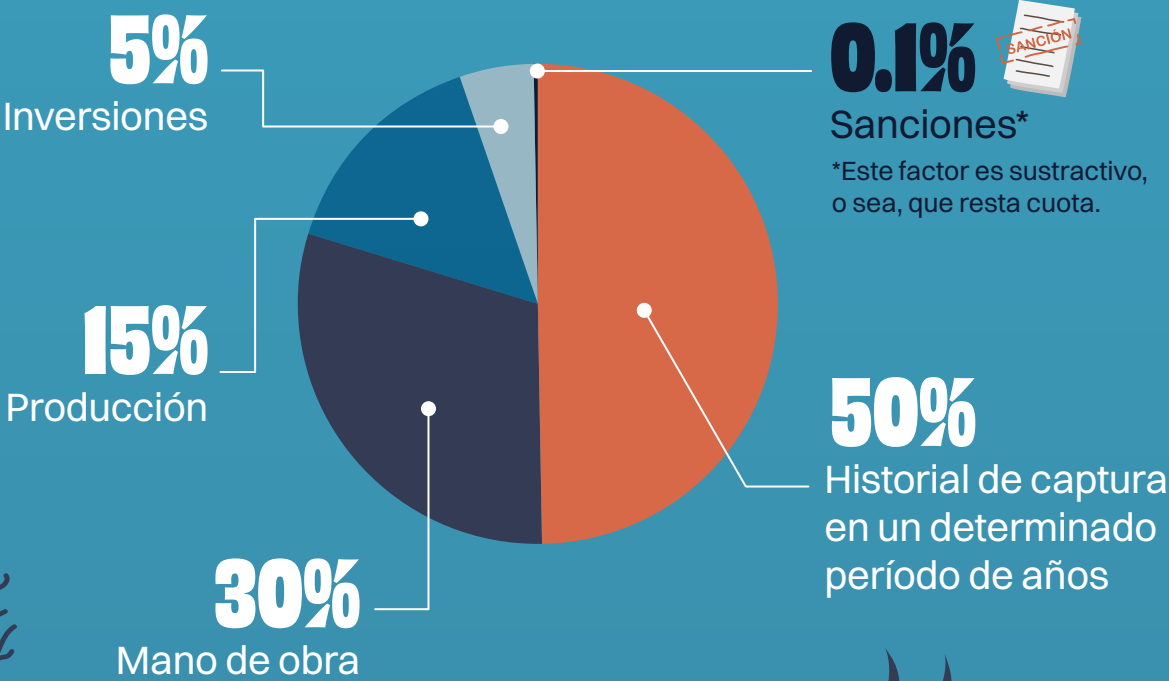
LAS CUOTAS PESQUERAS SE ASIGNAN CADA 15 AÑOS

En 2009 se distribuyeron por primera vez y este año se realizó su renovación, la cual regirá hasta el 2039.

Para determinar cuánto porcentaje de cuota le tocará a cada empresa y/o barco el CFP establece y toma en cuenta:

5 ASPECTOS

Cada uno tiene una ponderación diferente.



¿QUÉ VIENE SUCEDIENDO CON LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS?

POCA TRANSPARENCIA Y FALTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El reparto de las cuotas se da a puertas cerradas entre las empresas y las autoridades pesqueras nacionales y provinciales.

Este proceso **requiere de más transparencia** debido a que lo que se reparte es un bien público. En ningún momento se difundió información previa o se facilitaron herramientas que permitan a la ciudadanía **evaluar o revisar el proceso** de toma de decisión y garantizar una justa y equitativa administración del régimen de cuotas. Solo se informó una vez que se ejecutó la decisión y únicamente a través de las actas de la reunión y las resoluciones administrativas del CFP.

REDUCCIÓN EN LA INFLUENCIA DEL ASPECTO "SANCIONES":

Para todas las especies cuotificadas se redujo a 0,1% el porcentaje de ponderación que se aplica a cada barco por su historial de sanciones.

En 2009 ese porcentaje para algunas especies era de 2% o incluso 5% para el caso de la Merluza Común. En vez de reducirse, **éste ítem debería haberse aumentado**. Un porcentaje de ponderación más alto en el aspecto de las sanciones promovería e incentivaría a los barcos a las prácticas sostenibles. Con la reducción actual, prácticamente se elimina cualquier posibilidad de que la distribución de cuotas se contemple algún aspecto relativo al comportamiento de la empresa, mucho menos de la sustentabilidad de sus operaciones.

La transparencia es esencial para garantizar una gestión pesquera eficiente que garantice la sostenibilidad del recurso y la justa distribución de los beneficios. Los recursos pesqueros del Mar Argentino son patrimonio de todos los argentinos, la ciudadanía debe tener acceso a la información que permita velar por este bien común.